

ADM 17397/25

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2025”

**ACUERDO Nº 161-STJSL-SC-2025-** En la Provincia de San Luis, a DOCE días del mes de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTICINCO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JOSÉ GUILLERMO L’HUILIER, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, EDUARDO SEGUNDO ALLENDE y VICTOR MANUEL ENDEIZA, ausente por comisión oficial el Sr. Ministro Dr. JORGE ALBERTO LEVINGSTON;

**DIJERON:** Visto el expediente REQ 12787/25 iniciado por la Secretaría de Informática Judicial, en trámite ante la Secretaría Contable, para la “RENOVACIÓN DE SUSCRIPCION DE LICENCIAS QLIK”, por tres (3) años, para el periodo 07/12/2025 a 06/12/2028.

Que las licencias fueron originalmente adquiridas como resultado de la Licitación Pública Nº 3/2018, tramitada en expediente ADM 3769/18.

Que en actuaciones 28704714/25 y 28751174/25, la Secretaría de Informática Judicial fundamenta la necesidad de renovación de la suscripción, cuyo vencimiento opera el próximo 6 de diciembre, y adjunta Carta de Exclusividad de la Empresa BUSINESS LÖSUNGEN S.R.L., para la comercialización, soporte y difusión del uso de la tecnología Qlik en todo el territorio argentino durante el año en curso, y su propuesta comercial para dicha renovación.

Que en actuación 28972397/25 se ha agregado análisis de la razonabilidad del precio del servicio cuya contratación se pretende.

Que, en actuación 28983848/25, se ha agregado el informe del Área Compras y Contrataciones de Secretaría Contable.

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, artículo 1º de la Ley Nº IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, artículos 39 inciso 7) punto c), 104 y 106 de la Ley IV-0086-2021 Orgánica de la

Administración de Justicia de la Provincia de San Luis, artículo 100 inciso c) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, y punto III) inciso d) del Acuerdo Nº 02-STJSL-SC-2025;

**ACORDARON:** I) APROBAR la contratación de la firma BUSINESS LÖSUNGEN S.R.L., CUIT 30-71212530-2, para la “**RENOVACIÓN DE SUSCRIPCION DE LICENCIAS QLIK**”, por tres años, para el periodo 07/12/2025 a 06/12/2028, en los términos del artículo 100 inciso c) de la Ley N° VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, a requerimiento de la Secretaría de Informática y según especificaciones en la propuesta adjunta a la actuación 28704714/25 del expediente REQ 12787/25, por un monto total de DOLARES ESTADOUNIDENSES SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO (U\$D 62.921,00).

II) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputándose la suma de PESOS CIEN MILLONES CINCUENTA MIL (\$ 100.050.000,00) en Bienes de Uso, Partida Principal: Activos Intangibles, Partida Parcial: Programas de Computación, del Programa Informatización del Poder Judicial; y a efectuar el ajuste que pudiera corresponder según cotización del dólar estadounidense tipo vendedor del Banco de la nación Argentina al día anterior al del efectivo pago.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE